

VISTO:

El expediente N° S01: 3404/2018 UADER\_CYT, referido al Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "*Estrategia lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la biología en la Educación Superior: "Pasa BIOpalabra"*", dirigido por la Profesora Macarena Luján De Los Santos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución "CS" N° 038/20 UADER, obrante a fs. 186 y 187, se aprueba el Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado "*Estrategia lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la biología en la Educación Superior: "Pasa BIOpalabra"*.-

Que a fs 194 la Directora del proyecto solicita un cambio en la imputación presupuestaria prevista originalmente pidiendo que: los \$1.000 destinados al rubro de Bienes de Consumo y los \$11.000 destinados al rubro Servicios no Personales sean redireccionados a Bienes de Uso - Equipamiento.-

Que la directora fundamenta este pedido en que el monto solicitado para la compra de equipamiento ha quedado desactualizado, además de que los fondos solicitados para la asistencia a congresos, tales como pasajes y/o alojamientos previstos, ante el contexto actual, no serán utilizados.-

Que la Secretaria de Ciencia y Técnica de UADER entiende que la directora justifica adecuadamente la modificación presupuestaria, no alterando el presupuesto adjudicado para el proyecto, por lo que se recomienda dar curso favorable a lo solicitado.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda el cambio de imputación presupuestaria del PIDIN.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el cambio de

imputación del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Estrategia lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la biología en la Educación Superior: "Pasa BIOpalabra", dirigido por la Profesora Macarena Luján De Los Santos.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

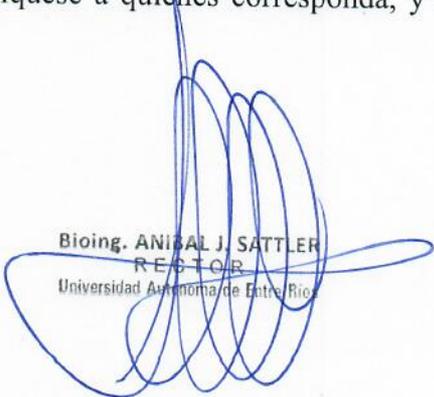
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de imputación presupuestaria del Proyecto de Investigación y Desarrollo de Inserción (PIDIN) denominado "Estrategia lúdica mediada por TIC en la enseñanza de la biología en la Educación Superior: "Pasa BIOpalabra", dirigido por la Profesora Macarena Luján De Los Santos DNI 36.104.536.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los PESOS UN MIL (\$1.000) destinados originalmente al rubro de Bienes de Consumo y los PESOS ONCE MIL (\$11.000) destinados originalmente al rubro Servicios no Personales sean redireccionados al rubro Bienes de Uso – Equipamiento, sin alterar el presupuesto total adjudicado al proyecto.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y cumplido archívese. –

  
Abogado Hacedo Hugo Fabian  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.E.R.

  
Bioing. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos